



República de Colombia

667/18 Pág.1

SBC00467763

NOTARÍA 75 DE BOGOTÁ, D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCRITURA: **667**
SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE

FECHA: **JULIO - 3 - 2018.**

ACTO: **PROTOCOLIZACIÓN.**

IBM CAPITAL DE COLOMBIA S.A.S.,

Gerente General: **Marco Sebastián Borja Jaramillo,**

Nit. **900.969.198-3--**

cc. **80.773.303--1-**

En Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a los tres (3) días del mes de Julio de dos mil dieciocho (2018), ante mí, **RAMON ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ, NOTARIO SETENTA Y CINCO (75) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.**, se otorgó escritura en los siguientes términos:

OTORGANTE, COMPARECIENTE CON MINUTA:

MARCO SEBASTIAN BORJA JARAMILLO, varón, mayor de edad, Colombiano, vecino y residente en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía 80.773.303, actuando en su calidad de Gerente General de la sociedad **IBM CAPITAL DE COLOMBIA S.A.S.** con Nit. **900.969.198-3**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., legalmente constituido mediante documento privado del veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciséis (2016) y facultado para el efecto por los estatutos de la compañía, quien manifestó

OTORGANTE, COMPARECIENTE CON MINUTA:

PRIMERO.- Que por medio de este instrumento público presenta para su protocolización, los siguientes documentos:

1.- En cuatro (4) folios, texto del Contrato Marco de Arrendamiento y Provisión de

Licencias de Uso de Software celebrado entre **IBM CAPITAL DE COLOMBIA**,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



SBC00564533



SBC00564533

NOTARÍA 75 DE BOGOTÁ, D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

05/06/2018

S.A.S., como arrendadora y El Arrendatario.

2.- En dos (2) folios, copia de contrato MARCO DE CRÉDITO IBM CAPITAL DE COLOMBIA S.A.S. como acreedor y el beneficiario

3.- En cuatro (4) folios, copia del certificado de existencia y representación legal de la sociedad IBM CAPITAL DE COLOMBIA S.A.S., Nit. 900.969.198-3, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

SEGUNDO - Que con esta protocolización se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo (6º) del Decreto nueve sesenta (960) de mil novecientos setenta (1970). En consecuencia el Notario declara incorporado al protocolo del año en curso y bajo el mismo número que a esté instrumento corresponda los documentos antes descritos, para los fines requeridos por el otorgante.

ADVERTENCIA: De conformidad con lo expuesto en los Artículos cincuenta y seis (56) y cincuenta y siete (57) del Decreto novecientos sesenta (960) de mil novecientos setenta (1970): "por la protocolización no adquiere el documento protocolizado, mayor fuerza o firmeza que la que originalmente tenga"

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA.

DECLARACIÓN DEL GERENTE GENERAL DE IBM CAPITAL DE COLOMBIA S.A.S.

El apoderado general declara bajo juramento:

- a) Que la sociedad a la cual representa no ha sido disuelta a la fecha.
- b) Que las facultades que sirven de fundamento para el otorgamiento de la

presente Escritura Pública se encuentran vigentes y se hace responsable conforme a la Ley.

c) Que no existe impedimento legal alguno para ejercer el presente mandato.

EL COMPARENTE HACE CONSTAR QUE:

1. Ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, número correcto de su documento de identificación y de la sociedad que representa y aprueba este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y el otorgante las aprueba totalmente, sin reserva alguna. Por consiguiente, sólo solicitará correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley.

3. Conoce la ley y sabe que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones del otorgante, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.

Política de privacidad: El otorgante, expresamente declara que NO autoriza la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su documento de identidad, ni su dirección electrónica ni física, ni teléfonos, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado solicite por escrito, conforme a la Ley.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

LEÍDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECIÓN ALGUNA Y FIRMADO por el

otorgante este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, declaraciones e instrucciones, se le hicieron las advertencias de Ley. El Notario lo autoriza y da fe de ello.

Instrumento elaborado papel notarial números: SBO506757763, SBO306757764, SBO103758439

ESCRITURACION

RECIBIÓ WIRCO RADICÓ Mayuri
 DIGITÓ Daniela bez Vo.Bo Jennifer
 IDENTIFICÓ Mayuri HUELLAS FOTOPC.
 LIQUIDÓ 1 CRISTIAN LIQUIDÓ 2 Jennifer
 REV/LEGALIZÓ Jennifer CERRO Daniela bez
 ORGANIZÓ LA PAJUNALS

Derechos notariales: \$ 57.600
 Total gastos de escrituración: \$ 113.900
 Total gastos Notariales \$ 171.500
 IVA: \$ 32.585
 Superintendencia de Notariado y registro: \$ 5.850
 Cuenta especial para el Notariado: \$ 5.850



NOTARIA SESENTA Y CINCO DE BOGOTÁ
 RAMÓN ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ - NOTARIO
 NIT. 13.882.143-6
 Código Super Notariado: 11001075
 Av. Suba 106-52 Tel. 2714444

notaria75@gmail.com
 fecha: 03 de JULIO de 2018 FACTURA DE VENTA N° 0235514
 Bogotá JULIO 03 de 2018 ESCRITURA No. 01005657
 Cliente: IRI CAPITAL DE COLOMBIA C.C. 900.969.199-3

Comparación: IRI CAPITAL DE COLOMBIA NIT. 900.969.199-3
 BORJA MARCELINO MARCO SEBASTIÁN C.C. 90.773.503-

Acto o contrato: PRODUCCION
 Número de Turno: 00704 -2018

LIQUIDACION

| | | |
|--------------------------------|-------|---------|
| RENTAS NOTARIALES | 0 | 57.600 |
| QUANTIAS) FRUTO | 0 | 57.600 |
| NOTARIALES Resol.No.0558 2016 | 0 | 57.600 |
| GASTOS DE ESCRITURACION | | |
| Coste de la matriz | 3 | 10.800 |
| Deposito) de | 14 | 100.000 |
| Especial(ies) | botas | 0 |
| Impuestos | | 2.200 |
| TOTAL GASTOS DE ESCRITURACION | | 113.900 |
| TOTAL GASTOS NOTARIALES | | 171.500 |

TOTAL GASTOS NOTARIALES E IMPUESTOS \$ 44.285
 TOTAL A PAGAR ESCRITURA \$ 215.785

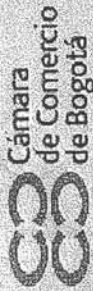
Don: DOCUMENTOS QUE ME MIL SESENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (215.785)
 TOTAL VALOR NOMINADO \$ 0

DECLARO POR CONFORMAR CON, 00057 IRI DE COLOMBIA & CIA SPA
 Declaro recibido el Servicio.
 Aceptada

Jennifer

PARA REALIZAR LA ESCRITURA, POR FAVOR PRESENTE ESTA FACTURA.
 IVA - Regulan (Don - Actividad económica 6510 - Tarifa 0-9652 - Factura expedida por Computador

Y ANTIGUA E.
 5172357



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ 667.78
SEDE SALTIRE

CODIGO DE VERIFICACION: 3181340951B5D9

19 DE JUNIO DE 2018 HORA 08:02:36

0318134095 PAGINA: 1 de 4

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ. INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL
CERTIFICA:

✓ NOMBRE : IBM CAPITAL DE COLOMBIA S A S
N.I.T. : 900969198-3
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

MATRICULA NO: 02660194 DEL 29 DE FEBRERO DE/2016
CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 537,135,207,595
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 53 NO. 100 - 25
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ELUC@CO.IBM.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 53 NO. 100 - 25
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : ELUC@CO.IBM.COM
CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 26 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EL 29 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02066767 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA IBM CAPITAL DE COLOMBIA S A S.
CERTIFICA:

REFORMAS:
DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.
2 2016/11/22 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2017/01/10 02175206
5 2017/08/14 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2017/09/13 02258979

ESPAÑOL EN BLANCO



SE-20069-2006

SBC065664536

8WZ0XHZJ6U0OM8A4

05/06/2018

Export nacional para uso exclusivo de firmas de certificación electrónica. Certificados y documentos PDF reciben notificación

Constanza del Plazo
Firmantes
Trujillo

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERA EL SIGUIENTE: (I) COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, DESARROLLAR, PRODUCIR, MANUFACTURAR, FABRICAR, ENSAMBLAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR, PERMITIR, ARRENDAR O ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, EXPLOTAR EN OTRA FORMA BIENES Y PRODUCTOS RELACIONADOS EN GENERAL CON EL CAMPO DEL PROCESAMIENTO DE INFORMACION, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DE LAS TELECOMUNICACIONES Y DEMAS CAMPOS CONEXOS INCLUYENDO MAQUINAS, APARATOS, EQUIPOS, INSTRUMENTOS, MERCANCIAS, COMPONENTES CIENTIFICOS O TECNOLOGICOS Y PROGRAMAS DE COMPUTADOR, APLICACIONES, PROCESOS Y MATERIALES DE PROGRAMACION, LOS ACCESORIOS Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS PRODUCTOS O BIENES MENCIONADOS ANTERIORMENTE. (II) PRESTAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS Y A LA VEZ RECIBIR BIEN SEAN EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO. TODA CLASE DE SERVICIOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LOS BIENES INDICADOS ANTERIORMENTE, ENTRE LOS CUALES SE INCLUYEN PERO NO SE LIMITAN A SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES, SERVICIOS DE SOPORTE Y DE MANTENIMIENTO Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE SERVICIOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION. (III) DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA PERMITIDA POR LA LEY COLOMBIANA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO PRINCIPAL LA SOCIEDAD PODRA: (A) CELEBRAR, EJECUTAR O INTERVENIR, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, EN TODOS LOS CONTRATOS, ACTOS Y OPERACIONES COMERCIALES Y CIVILES QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, INCLUYENDO PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, COMPRAR Y ARRENDANDO BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EDIFICACIONES Y EL DAR EN GARANTIA CUALESQUIER OBLIGACIONES, SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES BIEN SEA HIPOTECANDOLOS O PIGNORANDOLOS O EN OTRA FORMA; (B) ENAJENAR PARTE DE SUS NEGOCIOS A CAMBIO DE CUALQUIER CONTRAPRESTACION Y, ESPECIALMENTE, A CAMBIO DE ACCIONES Y OTROS VALORES DE CUALQUIER COMPANIA QUE TENGAN OBJETOS SOCIALES IGUALES O SIMILARES. (C) OTORGAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO Y CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS, Y GARANTIZAR SU PAGO CUALQUIER MEDIO Y ADQUIRIR, ENAJENAR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, PROTESTAR, RECHAZAR Y CANCELAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARES Y DEMAS TITULOS VALORES Y DAR Y TOMAR DINERO EN MUTUO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS COMERCIALES Y SIN QUE POR ELLO SE ENTIENDA QUE LA SOCIEDAD SEA UNA ENTIDAD FINANCIERA O TENGA QUE CONSTITUIRSE EN UNA; (D) EN GENERAL LLEVAR A CABO TODA CLASE DE NEGOCIOS O ACTIVIDADES QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL O CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO EN GENERAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4651 (COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA) ACTIVIDAD SECUNDARIA: 2620 (FABRICACION DE COMPUTADORAS Y DE EQUIPO PERIFERICO) OTRAS ACTIVIDADES: 7490 (OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.) 9511 (MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO)

CERTIFICA:

CAPITAL: ** CAPITAL AUTORIZADO ** VALOR : \$18,980,043,000.00 NO. DE ACCIONES : 18,980,043.00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA SEDE SALITRE



CODIGO DE VERIFICACION: 318134095185D9

19 DE JUNIO DE 2018 HORA 08:02:36

0318134095 PAGINA: 2 de 4

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$18,980,043,000.00

NO. DE ACCIONES : 18,980,043.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$18,980,043,000.00

NO. DE ACCIONES : 18,980,043.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARAN A CARGO DEL GERENTE GENERAL, QUIEN TENDRA SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL. LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NOMBRARA AL GERENTE GENERAL Y AL SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL POR PERIODOS DE DOS (2) AÑOS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 6 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 02332754 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

GERENTE GENERAL

BORJA JARAMILLO MARCO SEBASTIAN C.C. 000000080773303

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 26 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EL 29 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02066767 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL

BARONI STEFANO

C.E. 000000000543985

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: EL GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARAN A CARGO DEL GERENTE GENERAL, QUIENES DE MANERA PARTICULAR EJERCERAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA SUERTE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES; B) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES PREVISTOS EN EL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y ESTOS ESTATUTOS; NO OBTANTE, LO ANTERIOR, TODA OPERACION CORRESPONDIENTE A TESORERIA, TENDRA QUE TENER COMO MINIMO DOS (2) FIRMAS DE REPRESENTANTES LEGALES DIFERENTES. C) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD; D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL



667.18

INFORME DE GESTIÓN, EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, EL DETALLE DEL ESTADO DE RESULTADOS, UN REPORTE DETALLADO DEL PROGRESO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD INCLUYENDO TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LEY. IGUALMENTE PRESENTAR INFORMACIÓN CONCERNIENTE A LOS NEGOCIOS SOCIALES, REFORMAS Y ADICIONES QUE PUEDA CONSIDERAR CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; E) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; J) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PRESERVAR EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD; G) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, Y HACER LAS CONVOCATORIAS ORDENADAS POR LA LEY O DE LA MANERA COMO SE PREVE EN ESTOS ESTATUTOS;

H) CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; I) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR TODAS LAS EXIGENCIAS QUE LA LEY LE IMPONE PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1174 DE LA NOTARIA 75 DE BOGOTÁ D.C., DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 14 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NO. 00035814 DEL LIBRO V, COMPARECIO EUGENIO LUC IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. AAB331244 EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A GLORIA PATRICIA CACERES FERRARI, IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 45.690.955 DE CARTAGENA, PARA QUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD IBM CAPITAL DE COLOMBIA S.A.S., EJECUTE Y CELEBRE EN LA ZONA GEOGRAFICA DE TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, EN EJERCICIO DE SU CARGO LOS SIGUIENTES ACTOS, ENTRE OTROS:

- 1.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, PROMOVER SUS INTERESES Y GESTIONAR SUS NEGOCIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE SU ACTIVIDAD COMERCIAL.
- 2.- CELEBRAR, SIN LIMITE DE CUANTIA, LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL: A) COMPRA, VENTA, ARENDAMIENTO, DESARROLLO, MANUFACTURA, DISTRIBUCION, MEDIACION, PERMITA, LEASING O ALQUILER Y OTRAS FORMAS DE EXPLOTACION COMERCIAL DE BIENES Y PRODUCTOS RELACIONADOS EN GENERAL CON EL CAMPO DEL PROCESAMIENTO DE INFORMACION TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y DE LAS TELECOMUNICACIONES Y DEMAS CAMPOS CONEXOS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1233 DE LA NOTARIA 75 DE BOGOTÁ D.C., DEL 11 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 20 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NO. 00035859 DEL LIBRO V, COMPARECIO EUGENIO LUC IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 624.344 EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A LUIS GABRIEL GARCIA ROZO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 91.479.324 DE BUCARAMANGA, PARA QUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD IBM CAPITAL DE COLOMBIA S.A.S., EJECUTE Y CELEBRE EN LA ZONA GEOGRAFICA DE TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, EN EJERCICIO DE SU CARGO LOS SIGUIENTES ACTOS, ENTRE OTROS:

- 1.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, PROMOVER SUS INTERESES Y GESTIONAR SUS NEGOCIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE SU ACTIVIDAD COMERCIAL, INCLUIDO EL OTORGAMIENTO DE GARANTIAS Y EXCLUIDA LA DISPOSICION DE ACTIVOS FIJOS. EL APODERADO PODRA CONSTITUIR GRAVAMENES SIN LIMITE DE CUANTIA SOBRE ACTIVOS DE LA COMPANIA, PREVIA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE Y SIEMPRE CON LA FIRMA DE OTRO FUNCIONARIO DE IBM CAPITAL DE COLOMBIA DEBIDAMENTE AUTORIZADO.
- 2.- CELEBRAR, SIN LIMITE DE CUANTIA, LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL: A) EL DE ABERTURA DE CUENTA CORRIENTE DE AHORRO O FIDECOMISO Y EN GENERAL



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE SALITRE

Nº 667.18

CODIGO DE VERIFICACION: 3181340951B5D9

19 DE JUNIO DE 2018 HORA 08:02:36

0318134095 PÁGINA: 3 de 4

CUALQUIER PRODUCTO FINANCIERO DISPONIBLE EN EL MERCADO; B) ORDENAR INVERSIONES, APERTURAS DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO Y DEMÁS PAPELES O TÍTULOS VALORES DE DEPÓSITO. C) NEGOCIAR CON LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y CON TODO EL SISTEMA FINANCIERO Y BURSÁTIL EN GENERAL LAS TASAS Y CONDICIONES DE COLOCACION DE DINEROS DE COMPRA O VENTA DE TÍTULOS, DE INVERSIONES O CELEBRACIONES O EL CONTRATO DE MUTUO, PRESTANDO O TOMANDO DINEROS EN PRESTAMOS. D) SOLICITAR LA APERTURA DE CARTAS DE CRÉDITO, NEGOCIAR SUS CONDICIONES Y SUSCRIBIR Y OTORGAR LOS DOCUMENTOS QUE ESTAS REQUIERAN. E) CELEBRAR LOS CONTRATOS DE SEGUROS NECESARIOS PARA LA OPERACION Y EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA; COMPRAR Y VENDER DIVISAS Y EN GENERAL CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD DE TESORERIA DE LA COMPANIA. 3.- CELEBRAR SIN LIMITE DE CUANTIA CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) SUSCRIBIR LAS DECLARACIONES DE RENTA, DE IMPUESTOS, DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DECLARACIONES DE CAMBIO Y EN GENERAL TODOS LOS DOCUMENTOS OFICIALES O PRIVADOS, RELATIVOS A GRAVAMENES, TASAS, CONTRIBUCIONES, DECLARACIONES FISCALES O CAMBIARIAS, QUE DEBA PRESENTAR LA COMPANIA, Y B) EN GENERAL, REALIZAR OTORGAR Y SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS, DOCUMENTOS Y CONTRATOS QUE REQUIERAN LA GESTION FINANCIERA DE LA COMPANIA. 4.- ADELANTAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDADES O CONTRATOS CON RELACION A TEMAS DE GESTIONES PENSIONALES, ASUNTOS PARAFISCALES, DE PROTECCION SOCIAL Y LO RELACIONADO CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DE SALUD.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1403 DE LA NOTARIA 75 DE BOGOTÁ D.C., DEL 18 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 24 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NO. 00036212 DEL LIBRO V, COMPARECIO EUGENIO LUC IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 624.344 EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A JORGE MARIO ROJAS CAJERA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 14.398.892 DE IBAGUE PARA QUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD IBM CAPITAL DE COLOMBIA S.A.S. EJECUTE Y CELEBRE LAS GESTIONES NECESARIAS E INHERENTES A LOS TRÁMITES DE IMPORTACION Y ADUANAS QUE REALIZAN O EN LAS QUE SE TIENE INTERÉS POR PARTE DE LA COMPANIA. LAS GESTIONES PARA LAS CUALES SE CONFIERE EL PRESENTE PODER, LAS CUALES PODRAN SER REALIZADAS POR EL APODERADO. COMPENDEN ENTRE OTRAS: 1. EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS OFICIALES Y/O PRIVADOS, NOTIFICACION EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE IBM CAPITAL DE COLOMBIA S.A.S. DE RESOLUCIONES O ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR LA ADUANA NACIONAL O POR Y ANTE LA DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES O CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE INTERVENGA EN LOS TRÁMITES YA ESPECIFICADOS. 2. LA PRESTACION DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACION; LA PRESTACION DE RECURSOS, RECLAMACIONES; EL OTORGAMIENTO DE PODERES ESPECIALES A AGENTES U OFICINAS DE TRÁMITES ADUANEROS, LEGALMENTE ESTABLECIDOS EN EL PAIS Y EN GENERAL, TODO TIPO DE ACTUACION RELACIONADA, TENDIENTE A ADELANTAR PROCESOS DE



SEC000000000000

SBC005664538



Z1739UD0R80X425

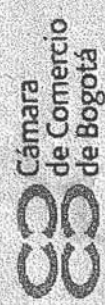
05/06/2018



667.18

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE SALITRE



CODIGO DE VERIFICACION: 3181340951B5D9

19 DE JUNIO DE 2018 HORA 08:02:36

0318134095 PAGINA: 4 de 4

IMPORTACION, EN LOS CUALES INTERVENGA DIRECTA O INDIRECTAMENTE LA COMPAÑIA PODERANTE, ASI COMO CUALQUIER ACTUACION NECESARIA Y PROCEDENTE EN NOMBRE DE LOS INTERESES DE LA COMPAÑIA, RELACIONADA CON AL AREA DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES ANTE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, SECRETARIA DE HACIENDA DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y/O DISTRITAL O CUALQUIER ENTE GUBERNAMENTAL QUE TENGA A SU CARGO LA ADMINISTRACION DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1345 DE LA NOTARIA 75 DE BOGOTÁ D.C., DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL NO. 00038483 DEL LIBRO V, COMPARECIC EUGENIO LUC IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 624.344, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A JUAN PABLO OVALLE ARANA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 79.918.786 DE BOGOTÁ D.C., CON TARJETA PROFESIONAL NO. 145.168 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PARA QUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD IBM CAPITAL DE COLOMBIA S.A.S. EJECUTE Y CELEBRE EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, EN EJERCICIO DE SU CARGO COMO DIRECTOR JURÍDICO DE IBM CAPITAL DE COLOMBIA, LOS SIGUIENTES ACTOS, ENTRE OTROS: 1. ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA PARA PROMOVER Y/O DEFENDER SUS INTERESES, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, EN TODA ESPECIE DE GESTIONES Y ACTUACIONES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES, ASÍ COMO PARA OTORGAR A ABOGADOS PODERES GENEFALES Y ESPECIALES, PARA QUE REPRESENTEN A LA EMPRESA EN TEMAS PARTICULARES, RECIBIR NOTIFICACIONES, RENUNCIAR A TÉRMINOS, INTERPONER RECURSOS POR VÍA ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL, DEMANDAR, TRANSGIRIR, DESISTIR, CONCILIAR Y EN GENERAL REALIZAR TODO LOS ACTOS LÍCITOS NO RESERVADOS POR LA LEY A OTRO ÓRGANO DE LA EMPRESA, QUE CONDUZCAN A LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA EMPRESA Y LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL. 2. DENTRO DEL ENCARGO AL QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL ANTERIOR, EL APODERADO QUEDA ESPECIALMENTE FACULTADO PARA NOTIFICARSE, CONCILIAR, PAGAR, RECIBIR, TRANSGIRIR, COMPENSAR, DESISTIR, TACHAR DOCUMENTOS, INTERPONER RECURSOS DE LEY Y EN GENERAL PARA ADELANTAR TODAS LAS GESTIONES INHERENTES A LA ADECUADA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA PODERDANTE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL. 3. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y PROMOVER SUS INTERESES Y GESTIONAR SUS NEGOCIOS ACTIVOS DEL GIRO ORDINARIO DE SU ACTIVIDAD COMERCIAL, EXCLUIDA LA DISPOSICIÓN DE ACTIVOS FIJOS. 4. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y PROMOVER SUS INTERESES EN EL DESARROLLO DE LICITACIONES PÚBLICAS, SELECCIONES ABEVIZADAS, CONCURSO DE MÉRITOS, CONTRATACIONES DIRECTAS Y EN GENERAL, CUALQUIER PROCESO DE CONTRATACIÓN CON ENTIDADES DEL ESTADO DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, DISTRITAL, REGIONAL Y EN PROCESOS TALES COMO PERO SIN LIMITARSE A: INTERPONER RECURSOS, NOTIFICARSE DE CUALQUIER TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO, PARTICIPAR EN TODO TIPO DE AUDIENCIAS Y A PRESENTAR OBSERVACIONES Y ACLARACIONES SEGUN LO ESTIME CONVENIENTE. 5. REPRESENTAR LEGAL Y JUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, NOTIFICARSE DE DEMANDAS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, ACUDIR COMO REPRESENTANTE LEGAL A ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, ACUDIR COMO REPRESENTANTE LEGAL A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EN LAS QUE SEA OBLIGATORIA LA COMPARECENCIA DE PARTE, NOMBRAR O CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES, DESISTIR DE LOS PROCESOS, GESTIONES, RECLAMACIONES EN QUE INTERVENGA O DEBA INTERVENIR LA

SOCIEDAD REPRESENTADA, RENUNCIAR A TÉRMINOS Y EN CUALQUIER CASO, ASUMIR LA PERSONERÍA DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA SIEMPRE QUE LO ESTIME CONVENIENTE, DE MANERA QUE EN NINGÚN CASO QUEDA SIN REPRESENTACIÓN EN NEGOCIOS, PROCESOS JUDICIALES O ASUNTOS QUE LE INTERESE.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **
QUE POR ACTA NO. 04 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE JUNIO DE 2017, INSCRITA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02262061 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

PWC CONTADORES Y AUDITORES LTDA N.I.T. 000009009430484
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 14 DE AGOSTO DE 2017, INSCRITA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02262062 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

RIOS GRIJALVA ANDREA MARCELA C.C. 000001014197116

REVISOR FISCAL SUPLENTE

CERON CASTILLO OSCAR JAVIER C.C. 000000079908560

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 8 DE MAYO DE 2017, INSCRITO EL 15 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02224482 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES CORPORATION

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFEIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL : 2016-02-29

CERTIFICA:

*ACLARACION SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL**

SE ACLARA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL INSCRITA BAJO EL REGISTRO NO. 02224482 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD EXTRANJERA INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES CORPORATION (MATRIZ) CONFIGURA GRUPO EMPRESARIAL Y EJERCE CONTROL INDIRECTO SOBRE LAS SOCIEDADES IBM DE COLOMBIA & CIA S.C.A, INFORMATICA SERVICIOS Y SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A. Y LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (SUBORDINADAS) A TRAVES DE IBM INTERNATIONAL GROUP B.V, IBM WORLD TRADE ASIA CORPORATION, IBM GLOBAL FINANCING INVESTMENTS I.B.V, RESPECTIVAMENTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE

2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDEN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILDES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRIITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRIITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 12 DE MAYO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRIITAL : 20 DE ABRIL DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5.500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON FIENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
FIRME MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONTRATO MARCO DE ARRENDAMIENTO Y PROVISION DE LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE

IBM Capital
Colombia S.A.S.
C.C. 200.969.540

667.18

ONTRATO MARCO DE ARRENDAMIENTO Y PROVISION DE LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE A PLAZO FIJO, (EN DELANTE "CONTRATO"), CELEBRADO ENTRE IBM Capital de Colombia S.A.S., COMO ARRENDADORA, (EN ADELANTE "IBM CAPITAL") Y EL ARRENDATARIO (EN ADELANTE "EL ARRENDATARIO"), CUYOS DATOS GENERALES ESTARAN INDICADOS EN EL SUPLEMENTO DE ARRENDAMIENTO (EN ADELANTE "SUPLEMENTO"), COMO ARRENDATARIO (EN DELANTE "EL ARRENDATARIO) DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES TERMINOS, CONDICIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES IBM CAPITAL Y EL ARRENDATARIO (las "Partes") declarar: i) que son entidades debidamente constituidas y registradas con arreglo a la legislación del lugar de su domicilio; ii) que cuentan con las facultades necesarias para la celebración de esta clase de contratos, y por consiguiente no requieren de autorizaciones adicionales; iii) que es su voluntad expresada a través de sus representantes legales celebrar el presente CONTRATO en los términos y condiciones que se expresan a continuación; (iv) que los anexos, declaraciones, definiciones y cláusulas de este CONTRATO y los SUPLEMENTOS que suscriban al amparo del presente CONTRATO, forman un todo indivisible; v) que EL ARRENDATARIO no está en incumplimiento de ningún otro contrato firmado con IBM CAPITAL o que afecte sus compromisos bajo el presente CONTRATO

OBJETO, IBM CAPITAL acuerda arrendar al ARRENDATARIO los bienes (conjuntamente y en lo sucesivo "LOS BIENES"), otorgándole el uso y goce temporal de dichos Bienes. Como contraprestación a lo anterior, éste último se obligará a cubrir la RENTA pactada, mediante la suscripción de SUPLEMENTOS. EL ARRENDATARIO manifiesta expresamente que conoce y está conforme con las características, especificaciones técnicas, marca y aplicaciones de LOS BIENES, especificados en lo Anexo A, de cada SUPLEMENTO. Los mismos que han sido seleccionados por él. El CONTRATO es vigente desde su firma.

ESTRUCTURA DEL CONTRATO. La Estructura del CONTRATO será:

- 1º) El presente CONTRATO;
- 2º) Lo(s) Suplemento(s) de Arrendamiento;
- 3º) Certificado de Aceptación ("COA")

Si existe un conflicto de términos entre los documentos, el orden de precedencia será el siguiente (de prioridad mayor a menor): 1. documentos adjuntos o apéndices a los SUPLEMENTOS; 2. los SUPLEMENTOS; y 3. documentos adjuntos o apéndices a este CONTRATO; y 4. este CONTRATO. --

Las Partes acuerdan que firmarán uno SUPLEMENTO por cada Bien o grupo de Bienes a ser arrendados. En consecuencia, los SUPLEMENTOS que se suscriban estarán numerados de forma independiente para identificación y facturación. En los SUPLEMENTOS se indicarán el monto de la RENTA o canon de arrendamiento del LOS BIENES correspondiente a dicho SUPLEMENTO, la descripción de LOS BIENES y el plazo de vigencia de los SUPLEMENTOS. Todos los SUPLEMENTOS firmados por ambas Partes formarán parte integrante de este Contrato. La firma de todos los SUPLEMENTOS por parte de IBM CAPITAL queda sujeta a la aprobación del departamento de créditos de IBM CAPITAL. En todo lo no previsto en los SUPLEMENTOS será de aplicación lo previsto en el presente CONTRATO y sus anexos.

DEL PLAZO DEL ARRENDAMIENTO. El plazo de uno SUPLEMENTO se inicia una vez que el transportista haga la entrega de LOS BIENES al ARRENDATARIO. La primera RENTA, de cada uno de los SUPLEMENTOS, es adecuada de acuerdo a los términos establecidos en la cláusula siguiente. El plazo de vigencia del arrendamiento es de cumplimiento forzoso y no cancelable. Si EL ARRENDATARIO incumpliere con lo antes mencionado y decidiera terminar anticipadamente cualesquier de los SUPLEMENTOS o este CONTRATO, deberá pagar a IBM CAPITAL el valor de todas las RENTAS devengadas o no, hasta la finalización del plazo de vigencia del CONTRATO y de los SUPLEMENTOS suscritos, y devolver LOS BIENES a IBM CAPITAL en las condiciones incluidas en la cláusula 18 del presente CONTRATO.

El punto RENTAS O CANONES pactados incluido en los SUPLEMENTOS, corresponde al número de RENTAS O CANONES que serán facturados de acuerdo a la cláusula 5, a continuación.

5. **FACTURACION** Para cada uno de los SUPLEMENTOS suscritos al amparo del presente CONTRATO, IBM iniciará la facturación de las RENTAS pactadas, el mes siguiente de ocurrido cualquiera de los siguientes hechos:

- 5.1. respecto de LOS BIENES cuya instalación sea responsabilidad del ARRENDATARIO, el día que el transportista o transportador hace la entrega física de todos LOS BIENES, dicha entrega conste en las guías de remisión, entrega o despacho respectivas y ocurra hasta la fecha indicada en el SUPLEMENTO;
- 5.2. respecto de LOS BIENES cuya instalación vaya a ser ejecutada por IBM [nombre de IBM comercial en el país] ("IBM"), el día de su instalación, dicha instalación conste en el COA, de acuerdo al formato adjunto y ocurra hasta la fecha indicada en el SUPLEMENTO;
- 5.3. respecto LOS BIENES que son entregados por terceros distintos a IBM CAPITAL, la aceptación de los mismos se entenderá otorgada en la fecha de firma del COA de LOS BIENES, de acuerdo al formato adjunto a lo SUPLEMENTO. Además es